

00151/22



**Defensoría del Pueblo de la Nación**  
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

### Disposición

**Número:** DISPO-2022-97-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 27 de Septiembre de 2022

**Referencia:** DISPOSICIÓN DPA - Compra de 4 (cuatro) discos rígidos para servidores - SE DECLARA DESIERTA LIC. PRIV. N° 9/22 - EX-2022-00053175- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2022-00053175- -DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de 4 (cuatro) discos rígidos para mantener en uso los servidores instalados en la Institución.

Que, por Disposición DISPO-2022-87-E-DPN-SECGRAL-DPN, se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Privada.

Que, en Orden 19 por IF-2022-00060270-DPN-ADM#DPN, luce el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la citada licitación.

Que, en Orden 20 por IF-2022-00061679-DPN-ADM#DPN, se realizaron las publicaciones N°s 34.999 y 35.000 en el Boletín Oficial.

Que, en la mencionada Orden 20 se incluyeron además las comunicaciones enviadas a las empresas TRANSACTION LINE S.R.L., DATA MEMORY S.A., NANOTEC S.R.L., DINATECH S.A., NEGOCIOS INFORMÁTICOS S.A. y TIENDAS NEW TECHNOLOGY S.R.L. respectivamente, invitadas para participar de la presente contratación.

Que, en la Orden 21 por IF-2022-00061679-DPN-ADM#DPN, se agregó el Acta de Apertura N° 14/22 de fecha 19 de setiembre de 2022, de donde surge que no hubo presentación de ofertas en el llamado a Licitación Privada N° 9/22.

Que, como consecuencia de lo expuesto, corresponde declarar desierta la Licitación Privada N° 9/22 y proceder a realizar una contratación directa.

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al

00151/22



Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Privada N° 9/22.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al área de Administración y Recursos Humanos a proceder a iniciar las acciones correspondientes para comprar en forma directa 4 (cuatro) discos rígidos para mantener en uso los servidores instalados en la Institución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida "1.1 - 01 - 00 - 21 - 00 - 00 - 01 - 02 - 4 - 43 - 436" por Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.280.000), del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio del año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N° 00151/22

Digitally signed by BOCKEL Juan Jose  
Date: 2022.09.27 22:18:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÖCKEL  
Subsecretario General AC  
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION  
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN  
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL  
PUEBLO DE LA NACION, ou=AREA  
SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30678219343  
Date: 2022.09.27 22:18:27 -03'00'